



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 977-2025-UNF/CO

Sullana, 13 de noviembre de 2025.

### VISTOS:

Informe Nº 015-2025-UNF-VPAC/FCEA de fecha 06 de noviembre de 2025; Oficio Nº 4805-2025-UNF-VPAC de fecha 06 de noviembre de 2025; Informe Nº 3623-2025-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 07 de noviembre de 2025; Oficio Nº 4805-2025-UNF-VPAC de fecha 10 de noviembre de 2025; Informe Nº 690-2025-UNF-OAJ de fecha 12 de noviembre de 2025; y,

### CONSIDERANDO:

SULLANA

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22º literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, en ese sentido el numeral 31.2º del Estatuto Institucional señala, que es Atribución del Vicerrector de Investigación: "i) Orientar y coordinar las actividades de investigación que se desarrolle a través de las diversas direcciones y unidades orgánicas a su cargo; con la finalidad de fomentar y monitorear su ejecución, así como la publicación de ser el caso".



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 251-2025-UNF/CO, de fecha 25 de marzo de 2025, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 884-2025-UNF/CO, de fecha 16 de octubre de 2025, se aprobaron las Bases del segundo concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas para "Estancias, Pasantías, Congresos, Foros, Seminarios y Cursos" a favor de Estudiantes de Pregrado del V hasta el último ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, se aprueban las Bases del segundo concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas para Semilleros o Círculos de Investigación Asociados a Investigación Formativa a Nivel de Pregrado a favor de Estudiantes de Pregrado del V al último ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 015-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 06 de noviembre de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicita a la Vicepresidencia Académica, el reconocimiento de los ganadores del Segundo Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales año académico 2025 en las dos (02) modalidades: I) Semilleros o Círculos de Investigación Formativa y II) Estancias, Pasantías, Congresos, Foros, Seminarios y Cursos, por ser estas las únicas en las que se registraron postulaciones, mediante acto resolutivo. Declarar desierto el Segundo Concurso para el otorgamiento de Subvenciones Económicas para ejecución de Tesis.

Que, con Oficio N° 4805-2025-UNF-VPAC, de fecha 06 de noviembre de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de los ganadores del Segundo concurso para el otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de estudiantes de pregrado y graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales 2025.

Que, mediante Informe N° 3623-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 07 de noviembre de 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite informe de disponibilidad de cobertura presupuestaria para los ganadores del Segundo Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor Estudiantes de Pregrado y Graduado de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, en el Programa Presupuestal 0066 Formación Universitaria de Pregrado, Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Finalidad 0349210 Subvenciones económicas para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa a Favor de Estudiantes de Pregrado, por el importe total de S/ 253,046.00 (doscientos cincuenta y tres mil cuarenta y seis con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle: Centro de Costos: 06. Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales; Fuente de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios; Meta: 0026 "Subvenciones económicas".



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa a favor de estudiantes de pregrado"; Actividad Operativa: 382 Ejecución de convocatorias para movilidad estudiantil, Específica de Gastos: 2.5.3.1.1.1 A estudiantes, Monto: S/ 156,786.00, Actividad Operativa: 362 Ejecución de subvenciones económicas para el desarrollo de investigaciones formativa y tesis; Específica de Gastos: 2.5.3.1.1.1 A estudiantes; Monto: S/ 96,260.00.

Que, con Oficio N° 4805-2025-UNF-VPAC, de fecha 10 de noviembre de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto al reconocimiento de los ganadores del II Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Que, con Informe N° 690-2025-UNF-OAJ, de fecha 12 de noviembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que, es viable jurídicamente que se emita el acto resolutivo de comisión organizadora que aprueba los resultados del segundo concurso para el otorgamiento de subvenciones económicas para "Estancias, pasantías, congresos, foros, seminarios y cursos" a favor de estudiantes de pregrado del V hasta el último ciclo, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, año académico 2025, en sus 3 modalidades, ya sea declarando ganadores o desierto, según corresponda.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 068-2025-SO-CO, de fecha de fecha 13 de noviembre de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR los resultados del Segundo Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas para "Estancias, Pasantías, Congresos, Foros, Seminarios y Cursos" a favor de Estudiantes de Pregrado del V hasta el último ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:**

#### A) Subvenciones Económicas para "Estancias, Pasantías, Congresos, Foros, Seminarios y Cursos":

| Nº | Apellidos y Nombres             | Escuela Profesional | Asesor                               | Destino de la movilidad         | Monto a Subvencionar |
|----|---------------------------------|---------------------|--------------------------------------|---------------------------------|----------------------|
| 1  | SALDARRIAGA LÓPEZ BORIS ENRIQUE | Ing. Ambiental      | Dr. Segundo Ramos Villalta Arellanos | Universidad de Concepción Chile | S/ 20,062.00         |



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

|   |  |                |  |  |              |
|---|--|----------------|--|--|--------------|
| 2 | VARGAS VARGAS<br>MACHUCA ROMEL<br>DAVID ALESSANDRO | Ing. Ambiental | Dr. Segundo<br>Ramos Villalta<br>Arellanos | Instituto Argentino<br>de la Investigación<br>de Zonas Áridas. | S/ 20,062.00 |
| 3 | CASTRO ESPINOZA<br>JHON ALEXANDER                  | Ing. Ambiental | Dr. Segundo<br>Ramos Villalta<br>Arellanos | Universidad de<br>Concepción de<br>Chile                       | S/ 20,062.00 |
| 4 | MARTINEZ ELIZALDE<br>ANGHELO JEANPIERRE            | Ing. Forestal  | Mg. Zury Mabell<br>Sócola Juarez           | Universidad<br>Federal de Sergipe                              | S/ 20,000.00 |
| 5 | ALVARADO RUGEL<br>DANAEL ALEXANDRA                 | Ing. Ambiental | Mg. Segundo<br>Ramos Villalta<br>Arellanos | Universidad<br>Autónoma de<br>Barcelona                        | S/ 23,100.00 |

**B) SUBMODALIDAD: PASANTÍA NACIONALES**

| Nº | Apellidos y Nombres              | Escuela Profesional | Asesor                              | Destino de la movilidad                                     | Monto        |
|----|----------------------------------|---------------------|-------------------------------------|---|--------------|
| 1  | CHECA CHORRES<br>FLAVIO MIGUEL   | Ing. Ambiental      | Segundo Ramos<br>Villalta Arellanos | Instituto Nacional de<br>Innovación Agraria -<br>Yurimaguas | S/ 10,700.00 |
| 2  | QUISPE CASTILLO<br>DANIEL MATIAS | Ing. Ambiental      | Segundo Ramos<br>Villalta Arellanos | Instituto Nacional de<br>Innovación Agraria -<br>Yurimaguas | S/ 10,700.00 |

**C) SUBMODALIDAD: CURSOS NACIONALES**

| Nº | Apellidos y Nombres                     | Escuela Profesional | Asesor                              | Destino de la movilidad      | Monto       |
|----|---|---------------------|-------------------------------------|------------------------------|-------------|
| 1  | CORDOVA ABARCA<br>ELAIDY JANNET         | Ing. Ambiental      | Segundo Ramos<br>Villalta Arellanos | Instituto PADI OPEN<br>WATER | S/ 5,350.00 |
| 2  | HUACCHILLO HUAMÁN<br>ERIKA MARILYN      | Ing. Ambiental      | Segundo Ramos<br>Villalta Arellanos | Instituto PADI OPEN<br>WATER | S/ 5,350.00 |
| 3  | VITE GALLO RENATA<br>ROCHELY            | Ing. Ambiental      | Segundo Ramos<br>Villalta Arellanos | Instituto PADI OPEN<br>WATER | S/ 5,350.00 |
| 4  | PUCHULAN<br>CHAPILLIQUE ANA<br>PATRICIA | Ing. Ambiental      | Segundo Ramos<br>Villalta Arellanos | Instituto PADI OPEN<br>WATER | S/ 5,350.00 |
| 5  | JUAREZ YLLA LUCERO<br>ELIZABETH         | Ing. Ambiental      | Segundo Ramos<br>Villalta Arellanos | Instituto PADI OPEN<br>WATER | S/ 5,350.00 |
| 6  | JOSELYNE RUBY<br>AREVALO AGUIRRE        | Ing. Ambiental      | Segundo Ramos<br>Villalta Arellanos | Instituto PADI OPEN<br>WATER | S/ 5,350.00 |

**D) SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA SEMILLEROS O CÍRCULOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS A INVESTIGACIÓN FORMATIVA:**

| Nº | Estudiante  | Título del Proyecto   | Nombre del Semillero de Investigación  | Escuela Profesional  | Docentes asesores y coasesores   | Monto       |
|----|---|---|--|----------------------|--|-------------|
| 1  | - CÓRDOVA GODOS<br>CINTHIA MABEL.<br>- ROSAS CARRILLO KARLA<br>VIVIANA.<br>- VILCHERREZ PURIZACA<br>ADHEMAR JUNIOR YAMIL. | Potencial biocontrolador de Beauveria Cassiana nativa contra la mosca del algambo en Bosques de Piura | Alexander Von Humboldt - La investigación es el primer paso de toda creación | Ingeniería Ambiental | Asesor:<br>Mg. Ismael Suárez Medina<br>Coasesores:<br>Mg. Marlon Alfonso Lara Castillo.<br>Msc. Salvador Tomas Orrego Zapo | S/16,050.00 |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

|   |   |  |   |                             |   |             |
|---|---|--|---|-----------------------------|---|-------------|
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- MECÁ TÁVARA CARLOS JOSEPH.</li> <li>- MECÁ VEGAS YANNIRA KIMBERLY.</li> <li>- MECÁ VILCHEZ ANGEL ROBINHO.</li> <li>- CASTILLO FLORES LESLIE.</li> <li>- SILVA AGUILAR ANGELA DE ROSARIO.</li> <li>- SEMINARIO ZEGARRA MARLON ALONSO.</li> <li>- MARTÍNEZ VILLALTA SARELA STEFANNY.</li> <li>- SOSA GÓMEZ ISABEL DE LOS MILAGROS.</li> <li>- RAMÍREZ SÁNCHEZ LINVER ABIGAIL.</li> <li>- PACHERRÉZ CHUQUIHUANGA BRENDA SOLEDAD.</li> </ul> | <p>Valoración económica de la cerámica tradicional y su contribución a los ingresos de las familias artesanas del distrito de Chulucanas, 2026.</p>                                | <p>Ingenieros Economistas del Desarrollo y Futuro</p>                               | <p>Ingeniería Económica</p> | <p><b>Asesor:</b><br/>Dr. Freddy Carrasco Choque.</p>   | S/16,050.00 |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- VELIZ RODRIGUEZ ODALIS RUBHI.</li> <li>- COLMENARES ABAD VAYOR ORLANDO DEL PIERO.</li> <li>- ROSAS HERRERA ANDERSON MIGUEL.</li> </ul>   | <p>Evaluación de la diversidad Omitológica mediante trampa audiovisual en la Zona de Influencia de los Manglares de San Pedro de Vice</p>  | <p>Antonio Brack - Desarrollando nuevas tecnologías hacia un mundo sostenible</p>   | <p>Ingeniería Ambiental</p> | <p><b>Asesor:</b><br/>Msc. Salvador Tomas Orrego Zapo<br/><b>Coasesor:</b><br/>Dr. Segundo Ramos Villalta Arellano<br/>Mg. Eusebio Cruz Ruiz</p>            | S/16,010.00 |
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- MORENO GIRÓN JEFERSON ALEXIS.</li> <li>- SEMINARIO MOSCOSO WILLIAM JAVIER.</li> <li>- WONG PÉREZ DIEGO ALEXANDER.</li> </ul>   | <p>Macroinvertebrados acuáticos y su relación con los parámetros fisicoquímicos de la calidad del agua en la zona de amortiguamiento Manglares de San Pedro de Vice - Sechura.</p> | <p>Alexander Von Humboldt - La investigación es el primer paso de toda creación</p> | <p>Ingeniería Ambiental</p> | <p><b>Asesor:</b><br/>Dr. Segundo Ramos Villalta Arellano<br/><b>Coasesor:</b><br/>Dr. Reyder Ovidio López Guayanay<br/>Msc. Salvador Tomas Orrego Zapo</p> | S/16,050.00 |
| 5 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- CHIROQUE JIMÉNEZ DANIEL ANTHONY.</li> <li>- SUNCIÓN GIRÓN ALEX DAMIÁN.</li> <li>- CURAY MORAN EMANUEL.</li> </ul>  | <p>Estudio de la diversidad de mamíferos con cámaras trampa en el Sector Sauce Grande del Coto de Caza El Angolo, Piura, Perú.</p>   | <p>Alexander Von Humboldt - La investigación es el primer paso de toda creación</p> | <p>Ingeniería Ambiental</p> | <p><b>Asesor:</b><br/>Dr. Reyder Ovidio López Guayanay<br/><b>Coasesor:</b><br/>Msc. Salvador Tomas Orrego Zapo<br/>Msc. Zury Mabell Sócola Juárez</p>      | S/16,050.00 |
| 6 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- CALLE MORENO EMILY CAROLINA.</li> <li>- POZO QUINO CLAUDIA MILAGROS.</li> <li>- RIVERA ORDINOLA ABRAHAN CHRISTHOFER.</li> </ul>  | <p>Aislamiento de especies nativas de Bacillus en bosques de la Región Piura y su eficiencia como biocontroladores de agentes patógenos en cultivos de banano orgánico.</p>        | <p>Alexander Von Humboldt - La investigación es el primer paso de toda creación</p> | <p>Ingeniería Ambiental</p> | <p><b>Asesor:</b><br/>Mg. Marlon Alfonso Lara Castillo<br/><b>Coasesor:</b><br/>Dr. Segundo Ramos Villalta Arellano<br/>Msc. Salvador Tomas Orrego Zapo</p> | S/16,050.00 |

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial Nº 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Nº 068-2025-SO-CO, de fecha de fecha 13 de noviembre de 2025.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los resultados del Segundo Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas para "Estancias, Pasantías, Congresos, Foros, Seminarios y Cursos" a favor de Estudiantes de Pregrado del V hasta el último ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

#### A) Subvenciones Económicas para "Estancias, Pasantías, Congresos, Foros, Seminarios y Cursos":

| Nº | Apellidos y Nombres                                | Escuela Profesional | Asesor                               | Destino de la movilidad                                  | Monto a Subvencionar |
|----|--|---------------------|--------------------------------------|--|----------------------|
| 1  | SALDARRIAGA LÓPEZ<br>BORIS ENRIQUE                 | Ing. Ambiental      | Dr. Segundo Ramos Villalta Arellanos | Universidad de Concepción Chile                          | S/ 20,062.00         |
| 2  | VARGAS VARGAS<br>MACHUCA ROMEL<br>DAVID ALESSANDRO | Ing. Ambiental      | Dr. Segundo Ramos Villalta Arellanos | Instituto Argentino de la Investigación de Zonas Áridas. | S/ 20,062.00         |
| 3  | CASTRO ESPINOZA<br>JHON ALEXANDER                  | Ing. Ambiental      | Dr. Segundo Ramos Villalta Arellanos | Universidad de Concepción de Chile                       | S/ 20,062.00         |
| 4  | MARTINEZ ELIZALDE<br>ANGHELO JEANPIERRE            | Ing. Forestal       | Mg. Zury Mabell Sócola Juarez        | Universidad Federal de Sergipe                           | S/ 20,000.00         |
| 5  | ALVARADO RUGEL<br>DANAEL ALEXANDRA                 | Ing. Ambiental      | Mg. Segundo Ramos Villalta Arellanos | Universidad Autónoma de Barcelona                        | S/ 23,100.00         |

#### B) SUBMODALIDAD: PASANTÍA NACIONALES

| Nº | Apellidos y Nombres              | Escuela Profesional | Asesor                           | Destino de la movilidad                               | Monto        |
|----|----------------------------------|---------------------|----------------------------------|---|--------------|
| 1  | CHECA CHORRES<br>FLAVIO MIGUEL   | Ing. Ambiental      | Segundo Ramos Villalta Arellanos | Instituto Nacional de Innovación Agraria - Yurimaguas | S/ 10,700.00 |
| 2  | QUISPE CASTILLO<br>DANIEL MATIAS | Ing. Ambiental      | Segundo Ramos Villalta Arellanos | Instituto Nacional de Innovación Agraria - Yurimaguas | S/ 10,700.00 |

#### C) SUBMODALIDAD: CURSOS NACIONALES

| Nº | Apellidos y Nombres                | Escuela Profesional | Asesor                           | Destino de la movilidad   | Monto       |
|----|------------------------------------|---------------------|----------------------------------|---------------------------|-------------|
| 1  | CORDOVA ABARCA<br>ELAIDY JANNET    | Ing. Ambiental      | Segundo Ramos Villalta Arellanos | Instituto PADI OPEN WATER | S/ 5,350.00 |
| 2  | HUACCHILLO HUAMÁN<br>ERIKA MARILYN | Ing. Ambiental      | Segundo Ramos Villalta Arellanos | Instituto PADI OPEN WATER | S/ 5,350.00 |
| 3  | VITE GALLO RENATA<br>ROCHELY       | Ing. Ambiental      | Segundo Ramos Villalta Arellanos | Instituto PADI OPEN WATER | S/ 5,350.00 |
| 4  | PUCHULAN<br>CHAPILLIQUEÑA ANA      | Ing. Ambiental      | Segundo Ramos Villalta Arellanos | Instituto PADI OPEN WATER | S/ 5,350.00 |



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

|           |                               |                            |  |                            |                                     |               |
|-----------|-------------------------------|----------------------------|--|----------------------------|-------------------------------------|---------------|
| <b>Nº</b> | <b>ESTUDIANTE</b>             | <b>TÍTULO DEL PROYECTO</b> | <b>NOMBRE DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN</b> | <b>ESCUELA PROFESIONAL</b> | <b>DOCENTES ASORES Y COASESORES</b> | <b>MONTOS</b> |
| 5         | JUAREZ YLLA LUCERO ELIZABETH  | Ing. Ambiental             | Segundo Ramos Villalta Arellanos             | Instituto PADI OPEN WATER  | S/ 5,350.00                         |               |
| 6         | JOSELYNE RUBY AREVALO AGUIRRE | Ing. Ambiental             | Segundo Ramos Villalta Arellanos             | Instituto PADI OPEN WATER  | S/ 5,350.00                         |               |

**D) SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA SEMILLEROS O CÍRCULOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS A INVESTIGACIÓN FORMATIVA:**

| <b>Nº</b> | <b>ESTUDIANTE</b>   | <b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>  | <b>NOMBRE DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN</b>                                 | <b>ESCUELA PROFESIONAL</b> | <b>DOCENTES ASORES Y COASESORES</b>  | <b>MONTOS</b> |
|-----------|---|---|--|----------------------------|--|---------------|
| 1         | - CÓRDOVA GODOS CINTHIA MABEL.<br>- ROSAS CARRILLO KARLA VIVIANA.<br>- VILCHERREZ PURIZACA ADHEMAR JUNIOR YAMIL.  | Potencial biocontrolador de Beauveria Cassiana nativa contra la mosca del algarrobo en Bosques de Piura   | Alexander Von Humboldt - La investigación es el primer paso de toda creación | Ingeniería Ambiental       | <b>Asesor:</b><br>Mg. Ismael Suárez Medina<br><b>Coasesores:</b><br>Mg. Marlon Alfonso Lara Castillo.<br>Msc. Salvador Tomas Orrego Zapo         | S/16,050.00   |
| 2         | - MECA TÁVARA CARLOS JOSEPH.<br>- MECA VEGAS YANNIRA KIMBERLY.<br>- MECA VILCHEZ ANGEL ROBINHO.<br>- CASTILLO FLORES LESLIE.<br>- SILVA AGUILAR ANGELA DE ROSARIO.<br>- SEMINARIO ZEGARRA MARLON ALONSO.<br>- MARTINEZ VILLALTA SARELA STEFANNY.<br>- SOSA GÓMEZ ISABEL DE LOS MILAGROS.<br>- RAMÍREZ SÁNCHEZ LINVER ABIGAIL.<br>- PACHERREZ CHUQUIHUANGA BRENDA SOLEDAD. | Valoración económica de la cerámica tradicional y su contribución a los ingresos de las familias artesanas del distrito de Chulucanas, 2026.                                | Ingenieros Economistas del Desarrollo y Futuro                               | Ingeniería Económica       | <b>Asesor:</b><br>Dr. Freddy Carrasco Choque.  | S/16,050.00   |
| 3         | - VELIZ RODRIGUEZ ODALIS RUBHI.<br>- COLMENARES ABAD VAYOR ORLANDO DEL PIERO.<br>- ROSAS HERRERA ANDERSON MIGUEL.   | Evaluación de la diversidad Ornitológica mediante trampas audiovisual en la Zona de Influencia de los Manglares de San Pedro de Vice  | Antonio Brack - Desarrollando nuevas tecnologías hacia un mundo sostenible   | Ingeniería Ambiental       | <b>Asesor:</b><br>Msc. Salvador Tomas Orrego Zapo<br><b>Coasesor:</b><br>Dr. Segundo Ramos Villalta Arellano<br>Mg. Eusebio Cruz Ruiz            | S/16,010.00   |
|           | - MORENO GIRÓN JEFERSON ALEXIS.<br>- SEMINARIO MOSCOSO WILLIAM JAVIER.<br>- WONG PÉREZ DIEGO ALEXANDER.   | Macroinvertebrados acuáticos y su relación con los parámetros fisicoquímicos de la calidad del agua en la zona de amortiguamiento Manglares de San Pedro de Vice - Sechura. | Alexander Von Humboldt - La investigación es el primer paso de toda creación | Ingeniería Ambiental       | <b>Asesor:</b><br>Dr. Segundo Ramos Villalta Arellano<br><b>Coasesor:</b><br>Dr. Reyder Ovidio López Guayanay<br>Msc. Salvador Tomas Orrego Zapo | S/16,050.00   |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

|   |  |  |  |                      |  |             |
|---|--|--|--|----------------------|--|-------------|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- CHIROQUE JIMENEZ DANIEL ANTHONY.</li> <li>- SUNCIÓN GIRÓN ALEX DAMIÁN.</li> <li>- CURAY MORAN EMANUEL.</li> </ul>               | Estudio de la diversidad de mamíferos con cámaras trampa en el Sector Sauce Grande del Coto de Caza El Angolo, Piura, Perú.  | "Alexander Von Humboldt - La investigación es el primer paso de toda creación. | Ingeniería Ambiental | <b>Asesor:</b><br>Dr. Reyder Ovidio López Guayanay<br><b>Coasesor:</b><br>Msc. Salvador Tomas Orrego Zapo<br>Msc. Zury Mabell Sócola Juárez      | S/16,050.00 |
| 5 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- CALLE MORENO EMILY CAROLINA.</li> <li>- POZO QUINO CLAUDIA MILAGROS.</li> <li>- RIVERA ORDINOLA ABRAHAN CHRISTHOFER.</li> </ul> | Aislamiento de especies nativas de Bacillus en bosques de la Región Piura y su eficiencia como biocontroladores de agentes patógenos en cultivos de banano orgánico. | Alexander Von Humboldt - La investigación es el primer paso de toda creación   | Ingeniería Ambiental | <b>Asesor:</b><br>Mg. Marlon Alfonso Lara Castillo<br><b>Coasesor:</b><br>Dr. Segundo Ramos Villalta Arellano<br>Msc. Salvador Tomas Orrego Zapo | S/16,050.00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** las subvenciones económicas a los estudiantes ganadores de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios, señalados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, Dr. Jose Florentino Molero López, la suscripción de los convenios con los ganadores, en mérito a lo aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR DESERTO** el Segundo Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas para Ejecución de Tesis a favor de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales - Año 2025 de la Universidad Nacional de Frontera.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

**Dr. José Florentino Molero López**  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

**Abg. Juan Romulo Culloso Torres**  
 SECRETARIO GENERAL